



**“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA
DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.495/

QUILLÓN, 04 DIC 2023

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 23.08.2023 entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Quillón para ejecución de “Programa Fondo Social para el Desarrollo de Ñuble, Glosa 2.3”;
2. Resolución Exenta N°00333, de fecha 14 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble que modifica Convenio del FSDÑ suscritos el año 2022, entre la municipalidad de la región de Ñuble y el Gobierno Regional de Ñuble, por Contingencia Regional denominado **“GESTIONANDO NUESTROS RECURSOS EN UN AMBIENTE CIRCULAR”, CÓDIGO FSDÑ 0014;**
3. Decreto Alcaldicio N°4.041, de fecha 11.07.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa denominado **“GESTIONANDO NUESTROS RECURSOS EN UN AMBIENTE CIRCULAR”, CÓDIGO FSDÑ 0014;**
4. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
5. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN”;**
6. Ficha Técnica N°26, de fecha 07.09.2023: DOM, Unidad de Medioambiente;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°246/2023, de fecha 30.10.2023
8. Decreto Alcaldicio N°6.842, de fecha 10.11.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1;
9. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°4366-78-L123;
10. Apertura Electrónica de fecha 20.11.2023;
11. Acta de Evaluación de fecha 21.11.2023; con recepción SECPLAN de fecha 01.12.2023;
12. Resolución Alcaldicia de fecha 01.12.2023;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;

17. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, que designa subrogantes del cargo del secretario Municipal.
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-78-L123, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN"**
- ~ Acta de Evaluación de fecha 21.11.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA. RUT N°77.785.404-6**, por un monto de **\$4.688.450.-** (Cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega, de **3 días hábiles**, a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-78-L123, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN"**, a la empresa **DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA. RUT N°77.785.404-6**, por un monto de **\$4.688.450.-** (Cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega, de **3 días hábiles**, a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.
2. **AUTORIZÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/mpn
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- SECPLAN
- Archivo